

311

general del Reyno que es incompatible con la
Diputacion, y no embargo no queriendo la Ciu-
dad de Valladolid (de donde es Regencia)
que entrase en suerte, gano Real Provision
en el de Setecientos setenta, por la que se
mando ala expresada Ciudad, incluyere
al dicho Pexoso, y excluyere a los que no
viviessen en Valladolid, o viviendo, no aya
tusen alas tres quantas partes de Ayuntami-
ento de cada año, y aun que suplico la
expresada Ciudad, no obstante se sobre-
corto la providencia, incluyó no solo a
dicho Pexoso, sino tambien a D. Manuel
Bocalan, que estaba viviendo igualmente
la Diputacion. El Ayuntamiento de
la Ciudad de Salamanca observando
la misma practica deso sin incluir en el
sorteo del año de mil setecientos ochenta
a D. Carlos Garcia Santos riber, y ha de